

EDICTO

1884

Por don Carlos Caño Caño, se ha solicitado licencia para legalizar el Bar "Los Caños" con emplazamiento en Plaza San Martín, 5 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 14 de junio de 1983.

El Alcalde,

1890

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

1885

En sesión de 14 de junio de 1983, fueron aprobadas inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

- Tasa por licencias urbanísticas.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Tasa por tenencia de perros.
- Tasa por suministro de agua potable.
- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

Y cumpliendo lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/81 de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Hervias, 17 de junio de 1983.

El Alcalde,

1891

AYUNTAMIENTO DE HORNOS

EDICTO

1889

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario así como las de Administración de Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Hornos, 10 de junio de 1983.

El Alcalde,

1895

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

ANUNCIO DE SUBASTA FORESTAL

1886

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, se anuncia la venta en pública subasta del siguiente aprovechamiento forestal procedente del MUP número 91.

Un lote de 82 hayas en la Dehesa con 96 m3 de madera y 24 m3 de leña por el precio base de 271.200 pts. al que le corresponden unas tasas de 9.693 pts.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 9 del próximo mes de julio a las doce de sus horas con

sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Hornillos de Cameros, a 15 de junio de 1983.

El Alcalde,

1892

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

ANUNCIO

1872

Esta Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de junio ha acordado prestar aprobación a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencias al 31 de marzo último.

Lo que se hace público a efectos de que sus interesados puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 10 de junio de 1983.

El Alcalde,

1878

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

1844

APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1983 y con la debida autorización de ICONA, se anuncia subasta pública para los siguientes aprovechamientos forestales:

Monte Dehesa Lastornal

Lote número 1.— Lugar "Los Campillos" 154 hayas con 209 m.c de madera y 63 mc. de leña.— Valoración pesetas 523.800.— Tasas 17.091 pesetas.

Lote número 2.— Lugar "Peñayerre" 833 pinos con 526 m.c. de madera y 105 m.c. de leña.— Valoración pesetas 1.062.500 pesetas— Tasas 29.338 pesetas.

Índice para ambas el 25%.

Fianza: Provisional el 5 por 100 del precio de la tasación.

Presentación plicas: Hasta las trece horas del próximo día 8 de julio.

Apertura plicas: A las trece horas del día 9 de julio.

Gastos: Los originados por anuncios, formalización de contratos y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta: En el supuesto de quedar desiertos los lotes o alguno de ellos, se celebrará nueva subasta a los cinco días hábiles de celebrada ésta.

Pliego de condiciones y Modelo de proposición: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lumbreras, 11 de junio de 1983.

El Alcalde,

1859

SUBASTA DE CAZA DE PALOMA

1845

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión del 1 de junio de 1983, y con la autorización de ICONA, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el próximo día 30 de julio, a las doce horas, los siguientes aprovechamientos de caza de paloma.

Lote 1.—"Peña Yerre" 5 puestos para 10 escopetas. Tasación 250.000 pesetas. Tasas 25.225 pesetas.